



CHIHUAHUA
Juntos una mejor Ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 10-02-2021
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



2021-4281

Fecha de emisión: 23-02-2021

Folio: 2021-4281

Certificado de ingresos: 2021-230504
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: AURORA EDITH MORALES LA COMBE

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE MURO

Observaciones:

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 314-073-008

Propietario: AURORA EDITH MORALES LA COMBE

Domicilio: CALLE LOMAS DEL CHARCO L8 M1 COLONIA LOMAS ALTAS IV

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

27 DE MARZO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990313	MUROS DE CONTENCIÓN	1	10.00	0.00	0.00		268.86
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	10.00	0.00	0.00		26.89
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	10.00	0.00	0.00		26.89
TOTALES			20.00	0.00	0.00		\$ 322.63

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

405 JOSE JESUS ESQUIVEL RUIZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no conducir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 23-02-2021 14:27:43

Usuario: DIAQUEZ

Dirección: null

302d02150092957fab73e56a812e2457c828f4e28819e69e1d0214350eaf2541778bb2084f1529efbf1fb5b4c1e76

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.